



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se convoca la admisión del alumnado en centros públicos para cursar Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia durante el curso 2009/2010. (2009062344)

La Orden de 3 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, por la que se regula la admisión de alumnado en centros públicos para cursar Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia, establece en su artículo 2 que la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente establecerá mediante Resolución, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, la oferta, convocatorias y plazos de admisión para las enseñanzas a distancia de Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad semipresencial y de teleformación a través del Proyecto @vanza, conforme a lo dispuesto en dicha Orden.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta los objetivos y las características específicas de la Formación Profesional a distancia, se hace necesario establecer un proceso específico de admisión del alumnado a esta modalidad formativa.

Por consiguiente, la presente Resolución da cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 3 de julio de 2009, dentro del marco establecido por Decreto 42/2007, de 6 de marzo, sobre la admisión de alumnado en los centros de la Consejería de Educación para cursar Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, prevé el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios telemáticos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa. El "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica" de la Junta de Extremadura establece el programa de fomento de la "Tramitación automatizada de procedimientos" dentro de su Estrategia 2, denominada "Innovación en Servicios Públicos".

En esta dirección de acercar la Administración educativa al ciudadano y agilizar la gestión, la Orden de 3 de julio 2009, de conformidad con el Decreto 2/2006, de 10 de enero, contempla la posibilidad de presentar la solicitud por el sistema de administración electrónica, a través de la plataforma educativa Rayuela.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

Primero. Puestos escolares.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 3 de julio de 2009, los Consejos Escolares de los centros que oferten ciclos formativos de Formación Profesional en esta



modalidad, tanto semipresencial como on-line a través del Proyecto @vanza, publicarán el día 1 de septiembre la previsión de puestos vacantes disponibles para cada uno de los módulos profesionales que componen los mismos y que se encuentran publicados en el Anexo III de la presente Resolución.

Segundo. Solicitud de admisión y plazo de presentación.

1. Deberán solicitar admisión a las enseñanzas de Formación Profesional a distancia tanto semipresencial como on-line a través del Proyecto @vanza:

a) Quienes deseen acceder a esta oferta por primera vez.

b) Quienes, habiendo estado matriculados en algún ciclo formativo de estas modalidades, no hayan superado ningún módulo profesional y deseen realizar una nueva matriculación.

2. Los interesados presentarán una única solicitud de acuerdo con el modelo oficial establecido como Anexo I de la presente Resolución, en los centros que tienen autorizadas las enseñanzas a las que se desea acceder donde se indicará, además del ciclo formativo, todos los módulos profesionales que lo componen por orden de preferencia. Dicha solicitud podrá ser cumplimentada y descargada de la página web de la plataforma del Proyecto @vanza <http://avanza.educarex.es/>

3. También se podrá presentar la solicitud por el sistema de administración electrónica, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, en la dirección <http://sia.juntaex.es>

El Registro Telemático deberá emitir un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

4. De igual modo, podrá presentarse en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, así como en cualquiera de los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El plazo de presentación de solicitudes de admisión, tanto para la modalidad semipresencial como on-line a través del Proyecto @vanza, será el comprendido entre el 1 y el 11 de septiembre de 2009.

Tercero. Documentación.

1. La documentación que se deberá acompañar a la solicitud oficial de admisión será con carácter general:

a) La comprobación o constancia de los datos de identidad se realizará de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre. En el caso de no prestarse el mismo, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o pasaporte.

b) Documento que, según el caso, acredite:

— La nota media del expediente académico y, en su caso, de la modalidad de Bachillerato y de la materia cursada que dé prioridad en la admisión.



- La nota final de las pruebas de acceso con indicación de la opción de la parte específica.
- Para quienes accedan mediante prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, documentación acreditativa de superación de la prueba o el certificado de exención correspondiente.
- En su caso, la documentación oficial que acredite la existencia de un grado de discapacidad mayor del 33% del solicitante.

Los interesados podrán sustituir la aportación de los documentos acreditativos del cumplimiento de las circunstancias anteriores por una declaración responsable del interesado contenida en la solicitud oficial establecida como Anexo I de la presente Resolución, asumiendo el compromiso de aportar los justificantes correspondientes a requerimiento de la Administración.

- c) Para quienes tengan la condición de deportista de alto rendimiento, deberá aportarse certificación del dictamen emitido por el órgano público competente, salvo para aquellas personas contempladas en los Anexos I y II de la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, por la que se establece la relación anual de deportistas de alto rendimiento para el año 2009 (DOE núm. 119, de 23 de junio de 2009).
 - d) Certificación académica donde conste la superación de un módulo del mismo ciclo al que se pretende acceder. Esta circunstancia podrá acreditarse de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado manifestado en el documento de solicitud y siempre que se haya superado en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a partir del curso 2007/2008.
2. Para el alumnado con estudios extranjeros homologados con titulaciones que den acceso a las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, o que la hayan solicitado, deberán aportar copia compulsada del documento de homologación o, en su caso, copia compulsada del volante de inscripción condicional entregado al presentar la solicitud. En todo caso la homologación definitiva deberá acreditarse antes del inicio del procedimiento de solicitud para la expedición del título correspondiente.
3. Una vez atendidas las solicitudes de los aspirantes que hayan acreditado la superación de algún módulo profesional en cursos anteriores y que pretendan con ello completar las enseñanzas de las que forma parte el módulo profesional superado, conforme a los criterios establecidos en el apartado 1 del artículo 10 de la Orden de 3 de julio de 2009, para los aspirantes previstos en el apartado 2 del mismo artículo, los criterios de prioridad y desempate que se les aplicarán serán los establecidos en la normativa de admisión de alumnado para cursar Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial.

A los únicos efectos de aplicar, en su caso, criterios de desempate para los aspirantes que pretendan acceder a través de prueba, acreditarán la experiencia laboral aportando los siguientes documentos, que podrán ser sustituidos por la aportación por una declaración responsable del interesado contenida en la solicitud oficial establecida como Anexo I de la presente Resolución, asumiendo el compromiso de aportar los justificantes correspondientes a requerimiento de la Administración:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de



cotización) y el periodo de contratación o, en su caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.

Cuarto. Procedimiento de admisión.

1. El nuevo alumnado y quienes habiendo estado matriculados en algún ciclo formativo en la modalidad a distancia, ya sea semipresencial como on-line a través del Proyecto @vanza, no superaron ningún módulo profesional en los que se matricularon, deberán presentar solicitud de admisión en el plazo establecido en el punto 5 del apartado 2 de la presente Resolución.
2. En los centros donde existan más plazas que solicitudes presentadas, los Equipos Directivos adjudicarán las plazas al alumnado solicitante.
3. En los centros donde existan más solicitudes presentadas que plazas ofertadas, los Equipos Directivos, bajo la supervisión de la Comisión de Escolarización de Formación Profesional a Distancia, confeccionarán la lista provisional de alumnado admitido y en reserva con la puntuación asignada a cada participante.
4. Para la confección de la lista anterior, se ordenarán los aspirantes basándose en los criterios establecidos en el artículo 10 de la Orden de 3 de julio de 2009.
5. Hasta el 21 de septiembre de 2009 los centros publicarán la relación provisional de admitidos en los módulos profesionales de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia en los correspondientes tableros de anuncios y abrirán un plazo de reclamaciones de dos días hábiles.
6. Resueltas las reclamaciones a las listas provisionales, la relación definitiva de admitidos serán expuestas el 25 de septiembre de 2009 en los tableros de anuncios de los centros.

Quinto. Matriculación.

1. El alumnado matriculado en un ciclo formativo en el curso 2008/2009 tendrá derecho a permanecer escolarizado en el mismo para el curso 2009/2010, siempre que reúna las condiciones exigidas en la Orden de 3 de julio de 2009 y en la presente Resolución y no manifieste lo contrario, y siempre que la continuación no suponga el cambio de modalidad. Para ello, los centros abrirán un plazo de matrícula comprendido entre el 9 y el 14 de septiembre de 2009.
2. Si transcurrido el plazo anterior no se realiza la matriculación por parte del alumnado, perderá su derecho de preferencia.
3. El alumnado que, publicada la relación definitiva, haya obtenido plaza en alguno de los módulos profesionales, realizará su matrícula en los centros correspondientes en el plazo comprendido entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2009.



4. Si transcurrido el plazo anterior no se realiza la matriculación por parte del alumnado admitido, perderá su derecho y la vacante será asignada a solicitantes en lista de reserva, o asignadas a los aspirantes previstos en el artículo 12 apartado 2 de la Orden de 3 de julio de 2009.
5. En todos los supuestos anteriores el alumnado realizará la matriculación mediante el modelo establecido como Anexo II de la presente Resolución, excepto para las personas previstas en el artículo 12.2 de la Orden de 3 de julio de 2009, que lo harán mediante el Anexo IV de la presente Resolución.
6. El alumnado menor de 28 años que se matricule en estas enseñanzas deberá abonar la cantidad correspondiente al Seguro Escolar.

Sexto. Recursos.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 20 de julio de 2009.

La Directora General de Formación
Profesional y Aprendizaje Permanente,
M.^a DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ

**ANEXO I****FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA.**

SOLICITUD DE ADMISIÓN CURSO 2009/2010.

DATOS DEL CENTRO			
Centro		Domicilio del centro	
Código postal	Localidad	Provincia	
DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
D.N.I./N.I.E.	Letra NIF	Domicilio	
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico	
Localidad		Provincia	País
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	
Provincia de nacimiento		País	Trabaja actualmente Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO			
<input type="checkbox"/> He superado al menos un módulo del ciclo formativo donde solicito admisión en la modalidad semipresencial o modalidad on-line Proyecto @vanza.		<input type="checkbox"/> He superado al menos un módulo del ciclo formativo donde solicito admisión.	
<input type="checkbox"/> He superado al menos un módulo del ciclo formativo donde solicito admisión en la modalidad presencial en centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.		<input type="checkbox"/> Acceso a través de Bachillerato	
		<input type="checkbox"/> Acceso a través de la Prueba de acceso.	
VÍAS DE ACCESO			
Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio			
<input type="checkbox"/> Directo			
<input type="checkbox"/> Titulación según Artículo 6.1. a) de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009) (ESO o Equivalente)		Nota media	
<input type="checkbox"/> Titulación según Artículo 6.1. b) de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009) (Formación profesional o equivalente)		Nota media	
<input type="checkbox"/> Titulación según Artículo 6.1. c) de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009) (Título universitario o equivalente)		Nota media	
<input type="checkbox"/> Mediante prueba			
<input type="checkbox"/> Calificación de la prueba de acceso		<input type="checkbox"/> Nota media	
		<input type="checkbox"/> Apto	
<input type="checkbox"/> Meses de experiencia laboral en cualquier sector productivo (Artículo 9. de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009)		Meses:	
Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior			
<input type="checkbox"/> Directo			
Titulación según el Artículo 7.1. a) de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009) (Bachillerato o equivalente)		Nota media	
Titulación según el Artículo 7.1. b) de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009) (Formación profesional o equivalente)		Nota media	
Titulación según el Artículo 7.1. c) de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009) (Título Universitario o equivalente)		Nota media	
<input type="checkbox"/> Modalidad L.O.G.S.E. (Véase en Anexo III, el Anexo IV y el Anexo V de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009)).		Indicar	
<input type="checkbox"/> Materias optativas L.O.G.S.E. (Véase en Anexo III, el Anexo IV y el Anexo V de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009)).			
1.-	4.-		
2.-	5.-		
3.-	6.-		
<input type="checkbox"/> Mediante prueba			
<input type="checkbox"/> Para los que superan la prueba en Extremadura			
Año de Superación de la prueba		Opción por la que se presentó (Véanse Anexo XIX y XX de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009)):	
<input type="checkbox"/> Para los que superaron la prueba fuera de Extremadura: ciclos formativos a los que tiene acceso según la prueba realizada			
1.-	3.-	5.-	
2.-	4.-	6.-	
<input type="checkbox"/> Calificación de la prueba de Acceso		<input type="checkbox"/> Apto	
		<input type="checkbox"/> Nota Media:	
<input type="checkbox"/> Meses de experiencia laboral relacionada con ciclo formativo que se desea cursar (Artículo 9. la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009)).		Meses:	





MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

CCFF Grado Medio "Gestión Administrativa"

Módulo/s profesionales en los que solicita admisión¹

Módulos profesionales	Módulos profesionales

MODALIDAD ON-LINE. PROYECTO @VANZA

Ciclo Formativo donde solicita la admisión

Ciclos Formativos de Grado Medio

Instalaciones Eléctricas y Automáticas

Ciclos Formativos de Grado Superior

Administración y Finanzas Gestión Comercial y Marketing

Desarrollo de Aplicaciones Informáticas Gestión del Transporte

Educación Infantil Prevención de Riesgos profesionales

Módulo/s profesionales en los que solicita admisión¹

Módulos profesionales	Módulos profesionales

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Consentimiento expreso DNI/NIE

La persona firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

NO CONSENTE, y aporta fotocopia compulsada del DNI/NIE.

Certificado Prueba de Acceso

Abono seguro escolar

Sí No

Contrato laboral

Acreditación discapacidad

Certificado de deportista de alto rendimiento

Formo parte de la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2009 publicada en la Resolución de 8 de junio de 2009 (D.O.E. nº 119 de 23 de junio).

NO formo parte de la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2009 publicada en la Resolución de 8 de junio de 2009 (D.O.E. nº 119 de 23 de junio).

Certificación Académica Oficial de superación de módulos.

La persona firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos académicos a través del Sistema de Gestión académica "Rayuela".

NO CONSENTE, y aporta fotocopia compulsada del certificado de deportista de alto rendimiento.

SOLICITUD, DECLARACIÓN JURADA, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y **SOLICITA** ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.

También **DECLARA BAJA PROMESA / JURAMENTO** que la titulación aportada para la admisión en el procedimiento habilitado por la Consejería de Educación para el curso 09/10 es la de superior nivel académico y profesional de todas cuantas pudiera poseer y que dieran acceso a las enseñanzas solicitadas.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)

Fdo.....

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito al Director del centro o a la Dirección General de Política Educativa.

¹ Indíquense todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en el que desea solicitar la admisión por orden de preferencia.

**ANEXO II****FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA.**

SOLICITUD DE MATRICULA CURSO 2009/2010.

DATOS DEL CENTRO		
Centro		Domicilio del centro
Código postal	Localidad	Provincia
Número de matrícula	Número de expediente	Código del Centro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
D.N.I./N.I.E.	Letra NIF	Domicilio	
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico	
Localidad		Provincia	País
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	
Provincia de nacimiento		País	Trabaja actualmente Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO	
<input type="checkbox"/> Modalidad Semipresencial	<input type="checkbox"/> Modalidad on-line Proyecto @vanza
Ciclo Formativo:	
Módulo/s profesionales en los que desea matricularse *	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

* Sólo en módulos en los que haya sido admitido previamente.

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en el presente impreso y SOLICITA la matrícula en las enseñanzas a que se refiere el presente impreso.
En _____ a _____ de _____ de _____
EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)
Fdo.....

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito al Director del centro o a la Dirección General de Política Educativa.



**ANEXO III****OFERTA FORMATIVA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA.
CURSO 2009/2010****I. Modalidad a distancia semipresencial.**

- I.E.S. "San José" de Badajoz. Ciclo Formativo de Grado Medio "Gestión Administrativa".
- I.E.S. "Ágora" de Cáceres. Ciclo Formativo de Grado Medio "Gestión Administrativa".

2. Modalidad de teleformación a través del Proyecto @vanza**2.1. Ciclos Formativos de Grado Medio**

A) I.E.S. "Extremadura" de Montijo (Badajoz) Módulos Profesionales correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Medio "Instalaciones Eléctricas y Automáticas".

- Automatismos industriales.
- Electrotecnia.
- Instalaciones de distribución.
- Instalaciones domóticas.
- Instalaciones eléctricas interiores.
- Empresa e iniciativa emprendedora
- Formación y orientación laboral

2.2. Ciclos Formativos de Grado Superior

A) I.E.S. "Cuatro Caminos" de Don Benito (Badajoz). Módulos profesionales correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Superior "Administración y Finanzas":

- Administración pública.
- Auditoría.
- Formación y orientación laboral.
- Gestión comercial y servicio de atención al cliente.
- Productos y servicios financieros y de seguros.
- Recursos humanos.
- Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados.
- Contabilidad y fiscalidad.
- Gestión de aprovisionamiento.
- Gestión financiera.
- Proyecto empresarial.

B) I.E.S. "Augustóbriga" de Navalmoral de la Mata (Cáceres) Módulos Profesionales correspondientes al ciclo Formativo de Grado Superior "Desarrollo de Aplicaciones Informáticas".

- Sistemas informáticos multiusuario y en red.
- Análisis y diseño de aplicaciones informáticas de gestión
- Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.
- Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos.
- Formación y orientación laboral.
- Programación en lenguajes estructurados.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.

C) I.E.S. "Al-Qazeres" de Cáceres. Módulos profesionales correspondientes Ciclo Formativo de Grado Superior "Educación Infantil":

- Habilidades sociales.
- Autonomía personal y salud infantil.
- Expresión y comunicación.
- Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
- Primeros auxilios.
- Formación y orientación laboral.
- Didáctica de la educación infantil.
- El juego infantil y su metodología.
- Desarrollo socio afectivo.
- Desarrollo cognitivo y motor.
- Empresa e iniciativa emprendedora.



D) I.E.S. "Maestro Domingo Cáceres" de Badajoz.

- Módulos profesionales correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Superior "Gestión Comercial y Marketing":
 - Aplicaciones informáticas de propósito general.
 - Gestión de compraventa.
 - Lengua extranjera: inglés.
 - Marketing en el punto de venta.
 - Formación y orientación laboral.
 - Investigación comercial.
 - Logística comercial.
 - Políticas de marketing.

- Módulos profesionales correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Superior "Gestión del Transporte":
 - Almacenaje de productos.
 - Comercialización del servicio de transporte.
 - Gestión administrativa del transporte.
 - Lengua extranjera.
 - Formación y orientación laboral.
 - Aplicaciones informáticas de propósito general.
 - Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre.
 - Gestión administrativa del comercio internacional.
 - Organización del servicio de transporte terrestre.
 - Relaciones en el entorno de trabajo.

E) I.E.S. "San José" de Badajoz. Módulos profesionales correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Superior "Prevención de Riesgos Profesionales"

- Emergencias.
- Gestión de la prevención.
- Relaciones en el entorno de trabajo.
- Riesgos físicos ambientales.
- Lengua extranjera.
- Formación y orientación laboral.
- Riesgos químicos y biológicos ambientales
- Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo.
- Riesgos derivados de las condiciones de seguridad.
- Tecnología de la información en la empresa.



**ANEXO IV****FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA. MODALIDAD PROYECTO @VANZA.**

SOLICITUD DE MATRICULA PARA ALUMNADO SIN REQUISITOS ACADÉMICOS CURSO 2009/2010.

DATOS DEL CENTRO		
Centro		Domicilio del centro
Código postal	Localidad	Provincia
Número de matrícula	Número de expediente	Código del Centro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
D.N.I./N.I.E.	Letra NIF	Domicilio	
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico	
Localidad		Provincia	País
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	
Provincia de nacimiento		País	Trabaja actualmente Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menos de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO	
Ciclo Formativo:	
Módulo/s profesionales en los que desea matricularse *	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

* Sólo en módulos en los que haya sido admitido previamente.

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en el presente impreso y SOLICITA la matrícula en los módulos a que se refiere el presente impreso.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	(sello del receptor)
Fdo.....	

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados , para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito al Director del centro o a la Dirección General de Política Educativa.

